Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



Consejo Directivo

Resolución CDFHCS Nº 140 /2009

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente Nº 4024/FHCS/SUSH/2007 sobre solicitud de aval académico al PROYECTO "TALLER DE UTOPÍAS", PRÁCTICAS DE LECTO — ESCRITURA ACADÉMICAS", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia es presentado y coordinado por la Dra. María Teresa Luiz y se desarrolla desde el año 2006.

Que el objetivo del Taller mencionado en el visto, se encuentra orientado a la participación grupal de los alumnos, realizando una lectura comprensiva de los materiales seleccionados para cada área y a la elaboración de producciones escritas que evidencien una correcta comprensión textual, el manejo de pautas metodológicas y técnicas de comunicaciones precisas. Estas producciones consistirán en esquemas de contenidos, resúmenes, abstracts y ensayos.

Que el taller está previsto para el presente ciclo lectivo.

Que durante el desarrollo del taller se evaluarán tanto las experiencias grupales como el trabajo individual desarrollado en instancias presenciales y no presenciales. A los fines de la acreditación se considerará la asistencia al 80% de los encuentros y se valorarán las producciones individuales.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad apoyar este tipo de actividades.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico al PROYECTO "TALLER DE UTOPÍAS", PRÁCTICAS DE LECTO -- ESCRITURA ACADÉMICAS" coordinado por la DRA. María Teresa LUIZ a desarrollarse en el ciclo lectivo 2009, en la Sede Ushuaia.

Art.2°) Encomendar a la Dra. Maria Teresa Luiz presentar informe de las actividades desarrolladas en la mencionada actividad a la Secretaria de Extensión, para su efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 140 /2009

Prof. EDUARDO BIBILON DECANO ENCS UNPSJB